



Factura: 001-002-000040860



20171701006P02761



PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P02761

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE JUNIO DEL 2017, (16:35)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., DE 24 DE FEBRERO DE 2017

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA LOPEZ MARGOTH ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706926738

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA-SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-06-P02761

PETICION, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., DE 24 DE FEBRERO DE 2017, EN LA CUAL SE CONOCE Y APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA MISMA

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 14 de junio de 2017

DI: 3 COPIAS



Quito, 13 de junio de 2017

Señora Doctora
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Presente. -

De mi consideración:

Margoth Chiriboga López, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión abogada en libre ejercicio, por medio de la presente, a Usted atentamente solicito se digne protocolizar los siguientes documentos:

- Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A." de 24 de Febrero de 2017, en la cual se conoce y aprueba el aumento de capital de la Compañía dentro del capital autorizado de la misma.

Sírvase conferirme 3 ejemplares de los documentos a protocolizar.

Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.


Ab. Margoth Chiriboga López
Matr. 7718 C.A.P.

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A."**

En la ciudad de Quito, hoy 24 de Febrero de 2017, en el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Quito, en el local ubicado en la Calle César Borja Oe4-45 y Alberto Einstein, Urbanización la Floresta de Carcelén, se reúnen los accionistas de la compañía CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía, la Señora Ingeniera Angela Yont Arteaga, y actúa como Secretario el Señor Economista Luis Jaramillo Jiménez en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (16h30) se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaría se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el siguiente orden del día:

- 1- Conocimiento del informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico de la Compañía del año 2016.
- 2- Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
- 3- Conocimiento y aprobación del informe del Representante Legal de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
- 4- Conocimiento del informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico de la Compañía del año 2016.
- 5- Conocimiento y aprobación del destino de utilidades generadas en el año 2016.
- 6- Designación de Comisario y Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2017.
- 7- Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.

Secretaría toma votación a los accionistas respecto del orden del día propuesto. Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1- Conocimiento del informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico de la Compañía del año 2016.

Por Secretaría se da lectura a un sumario del Informe. Toma la palabra la Presidenta de la Junta quien deja constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle y propone y eleva a moción se apruebe dicho



documento, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del REGLAMENTO DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE COMPAÑIAS.

2- Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

Por Secretaría se da lectura a las principales cifras del Balance General y del Estado de Resultados, dejando constancia que los documentos íntegros han sido previamente puestos a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle. Toma la palabra la Presidenta de la Junta quien propone y eleva a moción se apruebe dichos documentos, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del REGLAMENTO DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE COMPAÑIAS.

3- Conocimiento y aprobación del informe del Representante Legal de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra el Gerente General quien da lectura a un sumario del Informe. Toma la palabra la Presidenta de la Junta quien deja constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinados por ellos en detalle, por lo que propone y eleva a moción se apruebe dicho documento, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del REGLAMENTO DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE COMPAÑIAS.

4- Conocimiento del informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico de la Compañía del año 2016.

Por Secretaría se da lectura a un sumario del Informe. Toma la palabra la Presidenta de la Junta quien deja constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle por lo que propone y eleva a moción se apruebe dicho documento, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

5- Conocimiento y aprobación del destino de utilidades generadas en el año 2016.

Acto seguido toma la palabra el Secretario, quien pone en conocimiento de la Junta que la compañía en el ejercicio económico 2016 arrojó una utilidad del ejercicio de USD 90.619,30 (noventa mil seiscientos diecinueve con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América) y propone y eleva a moción que de dichas utilidades, luego de restar y destinar el 10%, esto es el valor de USD 9.061,93 (nueve mil sesenta y uno con 93/100 dólares de los Estados Unidos de América) a Reserva Legal, se distribuya a los accionistas la suma de USD 31.558,37 (Treinta y un mil quinientos cincuenta y ocho 37/100 dólares de los Estados Unidos de América), mientras que el saldo restante de USD 49.999,00 (Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sea utilizado para realizar un Aumento de Capital mediante capitalización de utilidades. La Junta considera y aprueba la realización del respectivo aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones, por un monto de USD



Class International Rating

CRÉDITO RIESGOS

50.000,00 (Cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). El pago de las aportaciones correspondientes a las nuevas acciones deberá realizarse por capitalización de utilidades aplicando el respectivo derecho de atribución y numerario únicamente para aquellos accionistas que, en virtud del referido derecho de atribución, resultaren con fracciones y solamente hasta el monto necesario para alcanzar el valor nominal de una acción ordinaria y nominativa e indivisible. En esta virtud, el capital de la Compañía deberá aumentarse dentro del capital autorizado, en la cantidad de USD 50.000,00 (Cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), siendo el nuevo capital suscrito la suma de USD 150.000,00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia, la Junta General resuelve aprobar el reparto de utilidades en la forma propuesta por la Secretaría y el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado de la Compañía en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mismo que se pagará mediante capitalización de utilidades y numerario, fijando así el capital social suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

En consecuencia, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	MONTO DE AUMENTO (Capitalización de utilidades)	MONTO DE AUMENTO (Numerario)	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
Luis Jaramillo	US\$ 99.999,00	US\$ 49.998,50	US\$ 0,50	US\$ 49.999,00	US\$ 149.998,00
Angela Yont	US\$ 1,00	US\$ 0,5	US\$ 0,50	US\$ 1,00	US\$ 2,00
TOTAL	US\$ 100.000,00	US\$ 49.999,00	US\$ 1,00	US\$ 50.000,00	US\$ 150.000,00

En consecuencia, una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL US\$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PORCENTAJE	NÚMERO DE ACCIONES
Angela Marisela Yont Arteaga	1,00	1,00	2,00	0,0013333333%	2
Luis Renato Jaramillo Jiménez	99.999,00	49.999,00	149.998,00	99,99866667%	149.998
TOTAL	100.000,00	50.000,00	150.000,00	100%	150.000

Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía, de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL: El Capital suscrito y**

pagado de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 150.000) dividido en CIENTOCINCUENTA mil (150.000) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un (1) dólar cada una. Están numeradas del cero uno (01) a la ciento cincuenta mil (150.000), las mismas que están suscritas por el Presidente y/o Gerente General de la Compañía de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	PORCENTAJE	NÚMERO DE ACCIONES
Angela Marisela Yont Arteaga	Nacional	2,00	2,00	0,0013333333%	2
Luis Renato Jaramillo Jiménez	Nacional	149.998,00	149.998,00	99,99866667%	149.998
TOTAL		150.000,00	150.000,00	100%	150.000

El capital autorizado de la Compañía será de DOSCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200.000,00). El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Reglamentos pertinentes."

Asimismo, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y realice cuanta gestión sea necesaria para el perfeccionamiento del aumento de capital referido sin necesidad de requerir ninguna otra autorización adicional de esta junta o una nueva junta de accionistas,

6- Designación de Comisario y Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2017.

Por Secretaría se informa que estatutariamente es necesario contar con un comisario principal y su respectivo suplente, para ejercer el cargo por el periodo de un año. Toma la palabra la Presidenta de la Junta quien propone y eleva a moción se elija a los señores Economista Fabián Ricardo Flores Puente y al Ingeniero Andrés Santiago Toledo Andrade como Comisario Principal y Suplente respectivamente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General. Así mismo, Secretaría manifiesta la necesidad de designar a la Compañía encargada de realizar la Auditoría Externa de la compañía para el ejercicio económico correspondiente al año 2017. La Presidenta de la Junta toma la palabra y propone y eleva a moción se elija a la compañía "SERVICESMAAS ECUADOR CIA. LTDA." como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio económico 2017, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Adicionalmente se autoriza al Gerente General de la compañía, para que suscriba los respectivos contratos con los auditores externos. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

7- Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.

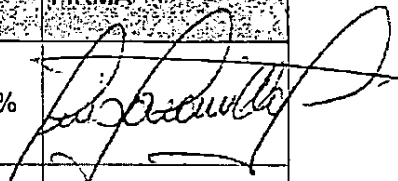
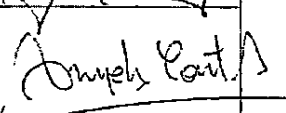
Toma la palabra la Presidenta de la Junta quien propone y eleva a moción se esté a lo que establece el estatuto, es decir, si esta atribución le corresponde a otro órgano, sea éste quien

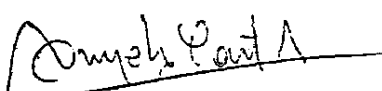
proceda a la fijación retributiva respectiva, caso contrario, sea el Representante Legal de la Compañía, quien acorde al presupuesto anual fije tales retribuciones en el caso de Comisarios, administradores, Auditores Externos e integrantes de los organismos de administración y fiscalización, así como adicionalmente, para el caso de la retribución del Gerente General, se autorice a la Presidente de la Compañía para que negocie y determine sus honorarios; salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

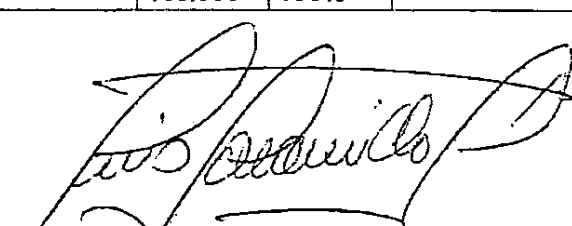
A las 17:30 horas y agotado el orden del día, la Presidenta concede el receso de quince minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 17:45 horas se reinstala esta Junta. Acto seguido toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien indica que el Acta ha sido puesta en conocimiento de los accionistas, sin que sea necesaria su lectura nuevamente, por lo que propone y eleva a moción aprobar el contenido del Acta de Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que el texto del Acta de Junta General Ordinaria y Universal, ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Siendo las 17:45 se levanta la sesión.

ACCIONISTA	CAPITAL US\$	CLASE VALOR	NUMERO DE VOTOS	%	FIRMA
LUIS RENATO JARAMILLO JIMÉNEZ	99,999.,00	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una	99,999	99,99%	
ÁNGELA MARISELA YONT ARTEAGA	1,00	Ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una	1	0,01%	
TOTAL	100.000,0		100.000	100%	


Ángela Yont Arteaga
PRESIDENTE


Luis Renato Jaramillo Jiménez
SECRETARIO



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial D.O.Y. 12:
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 11 hoja(s)

Quito a, 14 JUN. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogado Margoth Chiriboga López, portadora de la matrícula profesional número siete mil setecientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este cantón, actualmente a mi cargo, en seis (6) fojas útiles, protocolizo la PETICION, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., DE 24 DE FEBRERO DE 2017, EN LA CUAL SE CONOCE Y APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA MISMA, que antecede. Quito, a catorce de junio del dos mil diecisiete.

FBT/FBT

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del cantón Quito

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
.....
Quito a. 14 JUN. 2017

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-003-000024911



20171701003O01851

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

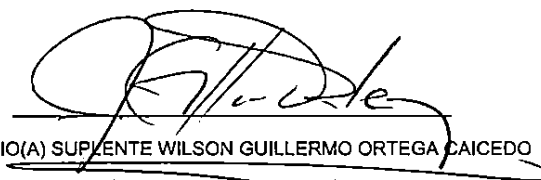
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O01851

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2017, (16:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RISKWATCH CALIFICADORA DE RIESGOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7272

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA LOPEZ MARGOTH ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706926738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701006P02761


NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-DP17-2017-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente **Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas**, de fecha veinte y cuatro de febrero del dos mil diecisiete, protocolizada en la Notaría Sexta del cantón Quito, el catorce de junio mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **RISKWATCH CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**, actualmente **CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.**, celebrada el quince de octubre del dos mil nueve, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veinte y seis de abril del dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura Quito, a veinte de junio del dos mil diecisiete. (r.h.z.)


Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.

 NOTARIO ~~TERCERO~~ SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 40553

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO**

NÚMERO DE REPERTORIO:	31145
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2952
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / QUITO / 14/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 206 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DENEGADA - RESOLUCIÓN 0019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-72 ALVARO DE VILLARREAL